INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 02/2012 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor"**, realizado en el marco del **Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico, ID N° 239.277**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

En virtud de la Resolución Senasa N° 560/11, el Comité se halla integrado por:

- **ABOG. ENRIQUE DUARTE**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **SR. LUIS FRANCO**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **LIC. NERY MÁRQUEZ**, en representación de la Dirección General, y;
- **SR. OSVALDO CHIOLA**, en representación del Dpto. Administrativo.

El presente llamado se realizo conforme al **Articulo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de acto de apertura fue de fecha 12 de abril del corriente año.

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL** al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha 23 de abril del corriente año, suscripto en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto según Planilla de Oferta (Gs.)	N° de páginas de la oferta
1	*Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.*	80.352.177.-	59
2	*Inelec S.A.*	87.562.500.-	22

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones**.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

Nery Márquez, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

DOCUMENTO REQUERIDO	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L	Inelec S.A.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el ***Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*** se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis efectuado en la oferta de la empresa **INELEC S.A.** se ha advertido que la empresa ha incurrido en un error aritmético, consistente en la omisión de la multiplicación del precio unitario *(G. 1.870.000)* por la cantidad solicitada *(12)* del ítem N° 1, por lo tanto, se ha procedido a la corrección, evitando la modificación del precio unitario, de acuerdo a lo prescrito en el *Art. 26° de la Ley N° 2051/03* y el *Art. 59° del Decreto N° 21909/3.*

Luego de las correcciones, se procedió ordenar las ofertas de menor a mayor en función al valor de la oferta, lo cual se expone a continuación:

N°	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	**THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**	80.352.177	0	80.352.177
2	**INELEC S.A.**	87.562.500	22.440.000	108.132.500

Los precios unitarios se hallan detallados en el **ANEXO II. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** del presente informe.

Asimismo, se omite aplicación en el margen de preferencia de la ***Ley N° 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **VEINTE POR CIENTO (20%)**, a las personas físicas o jurídicas que declaren que su nómina de personal es de nacionalidad paraguaya en un porcentaje mayor al **SETENTA POR CIENTO (70%)** frente a

[1] La firmante ostenta el cargo de Gerente, con facultades de uso de la firma comercial estipulado en la escritura de Constitución de la Sociedad, mediante escritura inserto en el folio N° 10 de su oferta.
[2] El firmante ostenta el cargo de Director, con amplias facultades, de acuerdo a la Constitución de la empresa que obra en el SICP, cuyo estado se halla en carácter "activo" en la Constancia SIPE N° 1184905 adjunto en la oferta en su folio N° 6.

LUISA FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Licitaciones-DCA. - Senasa

Nery Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

las que declaren poseer un porcentaje menor. Se observa que los oferentes presentan el **Formulario "F"** Declaración Jurada de Nacionalidad del Personal con el porcentaje requerido.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**.

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toma provisoriamente la oferta más baja para su análisis detallado.

DOCUMENTO REQUERIDO	Thyssenkrupp Elevadores S.R.L	Inelec S.A.
Documentos formal (IAO, Sección III, #23.2)		
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil **(Formulario "C").**	Cumple	Cumple
b) Certificado del cumplimiento Tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a Renta.	Cumple	Cumple[3]
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS)	Cumple[4]	Cumple[5]
d) Copia de Patente Municipal Vigente.	Cumple[6]	Cumple[7]
Documentos que acrediten experiencia (IAO, Sección III, #25).		
a) Formulario "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de servicios similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE.	Cumple	Cumple
b) Documentos que avalen el Formulario "D", Experiencia similar anterior.	Cumple[8]	Cumple[9]
c) ***Constancia de Visita Técnica*** expedida por el Dpto. Administrativo. Esta podrá ser reemplazada por una declaración jurada en la cual se manifieste el conocimiento de lo requerido.	Cumple[10]	Cumple[11]
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de personal (IAO, Sección III, #26.1).		
a) Lista de por lo menos dos (2) Técnicos profesionales especializados.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Capacitación que avale la preparación específica del personal.	Cumple[12]	Cumple
c) Formulario "F", "Declaración Jurada de Nacionalidad del Personal".	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas, extensión de garantía y asistencia posterior (IAO, Sección III, #26.3).		
a) Formulario "E", "Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos".	Cumple	Cumple

[3] Documento en estado "activo" según Constancia del SIPE N° 1184905, verificado a través del SICP.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores I
Licitaciones-DCA. - S

Nery Marquez Rol, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

5. Poscalificación

A continuación se procede al análisis de la oferta seleccionada con los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIO[13]	REFERENCIA PBC	REQUISITO	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "a"**	Debe contar para los trabajos, con el concurso de por lo menos dos (2) técnicos certificados.	Cumple
ALCANCE DE GARANTÍA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i", Inc. "b"**	Deberá ofrecer una cobertura requerida.	Cumple

El oferente ha presentado todos los documentos para demostrar que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar.

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes			Observación
Monto previsto según PAC[14]	**Oferta THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**	**Remanente PAC**	
90.000.000	80.352.177	9.647.823	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

[4] Documento solicitado por el Comité de Evaluación, en virtud de lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, mediante nota de fecha 27/04/12 respondido por la empresa en la misma fecha, adjuntando lo solicitado.
[5] Documento en estado "activo" según Constancia del SIPE N° 1184905, verificado a través del SICP.
[6]Documento solicitado por el Comité de Evaluación, en virtud de lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, mediante nota de fecha 27/04/12 respondido por la empresa en la misma fecha, adjuntando lo solicitado.
[7] Documento en estado "activo" según Constancia del SIPE N° 1184905, verificado a través del SICP.
[8] Documentos verificados a través del SICP.
[9] Documentos verificados a través del SICP.
[10]Presenta Declaración Jurada, adjunto en su propuesta (folio N° 50).
[11] Presenta Constancia de Inspección, adjunto en su propuesta (folio N° 5).
[12] Documento solicitado por el Comité de Evaluación, en virtud de lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, mediante nota de fecha **27/04/12** respondido por la empresa en la misma fecha, aclarando como único representante en Paraguay de la marca, cada año envía al personal técnico a realizar capacitaciones en la fábrica Thyssenkrupp Elevadores en Porto Alegre Brasil. (folio N° 51).
[13] El cumplimiento de los criterios es determinado de acuerdo al análisis de los documentos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se halla detallado en los Puntos 2 y 4 de este informe.

LUIS A. FRANCO S. Técnico de Compras Menores Locaciones-DCA. - Senasa
Nery Martínez Leal, Director Dirección Adm. y Finanzas SENASA - MSP y BS

Abog. Enrique Duarte Asesoría Jurídica SENASA
Carlos Osvaldo H. Chiola M. Departamento Administrativo SENASA

El valor total previsto asciende a **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000)** y con carácter plurianual. Conforme al detalle, se prevé para el presente ejercicio la suma de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000)** dentro de la Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 240 del Presupuesto General de la Nación asignado dentro del **Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico (Acción)**.

Por otro lado, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS**, amparado en el **Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1869/11**, el mínimo solicitado no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del máximo.

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por cantidad mínima de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (G. 76.352.177)** y un máximo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (G. 80.352.177)**, por un espacio de **DOCE (12) MESES**.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

p/ Dirección General
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

p/ Asesoría Jurídica

p/ Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

p/ Dpto. Administrativo
Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

[14] Llamado de carácter plurianual. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0971/2012 de fecha 19/03/12 emitida por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de G. 30.000.000, Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 240.

ANEXO I. DETALLE DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

Item	Descripción	Unidad	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Mantenimiento General de Ascensores, Asistencia técnica ajuste de los equipos, limpieza lubricación y ajustes técnicos.	Mes	8	12	1.000.000	8.000.000	12.000.000
2.1	Acrílico para cielorraso blanco iluminación x m2	Unid.	1	1	188.100	188.100	188.100
2.2	Baquelita aisladora para llave Sur	Unid.	1	1	210.000	210.000	210.000
2.3	Bobina de para llave de fuerza Sur	Unid.	1	1	210.000	210.000	210.000
2.4	Bobina para freno de maquina EM-33	Unid.	1	1	1.850.000	1.850.000	1.850.000
2.5	Cable maniobra para cabina	Unid.	1	1	258.500	258.500	258.500
2.6	Cabo de acero de 1/2 para tracción de maquina x mts	Unid.	1	1	42.000	42.000	42.000
2.7	Cadena para operador	Unid.	1	1	286.500	286.500	286.500
2.8	Cambio de aceite para maquina SAE 140	Unid.	1	1	423.720	423.720	423.720
2.9	Cambio de piso - goma antideslizante	Unid.	1	1	1.650.000	1.650.000	1.650.000
2.10	Cambio de piso-goma antideslizante-madera	Unid.	1	1	1.650.000	1.650.000	1.650.000
2.11	Cambio de piso - goma antideslizante madera chapa	Unid.	1	1	1.650.000	1.650.000	1.650.000
2.12	Cambio de reten de maquina EM-33	Unid.	1	1	1.226.500	1.226.500	1.226.500
2.13	Cambio de rulemán para maquina de tracción	Unid.	1	1	2.115.000	2.115.000	2.115.000
2.14	Cambio de rulemán para motor de tracción	Unid.	1	1	2.115.000	2.115.000	2.115.000
2.15	Campana para alarma 220 V	Unid.	1	1	215.600	215.600	215.600
2.16	Carbón RGW para llave sur	Unid.	1	1	93.000	93.000	93.000
2.17	Conjunto de caja de cames	Unid.	1	1	68.200	68.200	68.200
2.18	Conjunto de iluminación 20 W	Unid.	1	1	30.800	30.800	30.800
2.19	Conjunto de iluminación 40 W	Unid.	1	1	30.800	30.800	30.800
2.20	Contacto de peurta GS	Unid.	1	1	450.000	450.000	450.000

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Licitaciones-DCA. - Sen

Nery Marques Rol, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abg. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

2.21	Contacto fijo para caja de carnes	Unid.	1	1	235.900	235.900	235.900
2.22	Correa para motor operador	Unid.	1	1	127.380	127.380	127.380
2.23	Corte de cabo de traccion	Unid.	1	1	2.300.000	2.300.000	2.300.000
2.24	Cuchilla 1/8 para llave sur	Unid.	1	1	57.530	57.530	57.530
2.25	Diodo SKR 130 /12	Unid.	1	1	1.328.000	1.328.000	1.328.000
2.26	Estructura de aluminio para sub-techo instalado	Unid.	1	1	138.600	138.600	138.600
2.27	Fecho electromecánico izquiero con engate	Unid.	1	1	815.000	815.000	815.000
2.28	Fecho hidráulico izquierdo – Reparación	Unid.	1	1	878.900	878.900	878.900
2.29	Goma acoplamiento para maquina EM-33	Unid.	1	1	110.000	110.000	110.000
2.30	Haste freno mecánico	Unid.	1	1	577.500	577.500	577.500
2.31	Indicador de posición TK-99 paralelo	Unid.	1	1	767.000	767.000	767.000
2.32	Lámpara de 24 V * 2,4 W	Unid.	1	1	25.080	25.080	25.080
2.33	Llave contactora 3 TF42	Unid.	1	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000
2.34	Llave de inducción Sur	Unid.	1	1	577.500	577.500	577.500
2.35	Llave limite de curso NF	Unid.	1	1	832.600	832.600	832.600
2.36	Lona de freno EM-33	Unid.	1	1	567.600	567.600	567.600
2.37	Modulo capacitivo botonera	Unid.	1	1	372.000	372.000	372.000
2.38	Modulo CG- 1	Unid.	1	1	504.337	504.337	504.337
2.39	Modulo MCP-5	Unid.	1	1	5.800.000	5.800.000	5.800.000
2.40	Modulo PS- 9C	Unid.	1	1	3.965.390	3.965.390	3.965.390
2.41	Modulo PS-7	Unid.	1	1	1.110.000	1.110.000	1.110.000
2.42	Nylon corrediza de Cabina conjunto para un carro	Unid.	1	1	780.000	780.000	780.000
2.43	Nylon corrediza de Contrapeso conjunto para un carro	Unid.	1	1	550.000	550.000	550.000
2.44	Nylon corrediza de puerta espiga corta	Unid.	1	1	24.000	24.000	24.000
2.45	Peso de puerta	Unid.	1	1	162.800	162.800	162.800
2.46	Placa CD- 7	Unid.	1	1	1.115.000	1.115.000	1.115.000
2.47	Placa SR-7	Unid.	1	1	2.197.800	2.197.800	2.197.800

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Licitaciones-DCA. - Senasa

Nery Vázquez Ríos, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

2.48	Rebobinado de motor de tracción para maquina	Unid.	1	1	7.700.000	7.700.000	7.700.000
2.49	Rectifica de polea de tracción para maquina	Unid.	1	1	1.853.500	1.853.500	1.853.500
2.50	Regla electrónica SEP-MEMCO	Unid.	1	1	6.400.700	6.400.700	6.400.700
2.51	Rele RA 400 060	Unid.	1	1	365.000	365.000	365.000
2.52	Rele RA 400 110	Unid.	1	1	365.000	365.000	365.000
2.53	Rele RA 400 615	Unid.	1	1	387.530	387.530	387.530
2.54	Rele RA 406 620 de remanencia	Unid.	1	1	2.569.600	2.569.600	2.569.600
2.55	Rele ZK unidad de control	Unid.	1	1	1.446.500	1.446.500	1.446.500
2.56	Reparacion de rampa y cambio de bujes	Unid.	1	1	688.380	688.380	688.380
2.57	Resorte para haste	Unid.	1	1	301.400	301.400	301.400
2.58	Rolete D-38 * 16 dispositivo de arrastre	Unid.	1	1	74.580	74.580	74.580
2.59	Rolete D-76 para carro de puerta	Unid.	1	1	159.830	159.830	159.830
2.60	Rolete de encosto	Unid.	1	1	68.200	68.200	68.200
2.61	Rolete de nylon operador	Unid.	1	1	136.400	136.400	136.400
2.62	Rolete de nylon para cadena	Unid.	1	1	136.400	136.400	136.400
2.63	Selladura tapa de maquina	Unid.	1	1	1.315.600	1.315.600	1.315.600
2.64	Tristor SKT 55/12	Unid.	1	1	913.000	913.000	913.000
2.65	Tubo fluorescente de 20 W	Unid.	1	1	16.500	16.500	16.500
2.66	Tubo fluorescente de 40 W	Unid.	1	1	16.500	16.500	16.500
2.67	Ventilador para cabina	Unid.	1	1	420.200	420.200	420.200
2.68	Zapata freno de maquina tracción	Unid.	1	1	533.720	533.720	533.720

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

Nery Márquez Ruiz, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Carlos Osvaldo H. Chiola M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA